



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Departamento Técnico Administrativo
MEDIO AMBIENTE

Resolución No. 1171

Por la cual se distribuye la planta de cargos del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente - DAMA

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO TECNICO ADMINISTRATIVO DEL MEDIO AMBIENTE -DAMA-

En ejercicio de las facultades conferidas el artículo 7° del Decreto N° 316 del 24 de abril de 2001,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 540 del 24 de mayo de 2002, se distribuyeron los cargos de la Planta Global del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente - DAMA.

Que el artículo 7° del Decreto No. 316 de 2001 autoriza al Director del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente - DAMA, para distribuir los empleos de la planta global, de conformidad con la estructura, naturaleza, necesidades del servicio y los planes y proyectos de la entidad, en armonía con los principios de la Función Pública.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO: Distribuir la planta de cargos del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente DAMA, así:

UBICACIÓN Y DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO	NUMERO DE CARGOS
DIRECCIÓN			
DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	055	07	1
ASESOR	105	05	1
OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO			
JEFE DE OFICINA ASESORA	115	05	1
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	340	15	2
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA			
SUBDIRECTOR DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	076	06	1
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	335	20	1
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	335	17	3
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	335	16	2
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	340	15	2
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	340	13	1
TÉCNICO	401	15	4
SECRETARIO EJECUTIVO	525	21	1

ca



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Departamento Técnico Administrativo
MEDIO AMBIENTE

Continuación de la Resolución No. 1171

Por la cual se distribuye la planta de cargos del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente - DAMA

UBICACIÓN Y DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO	NUMERO DE CARGOS
SECRETARIO EJECUTIVO	525	19	4
SECRETARIO	540	13	5
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	550	21	8
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	550	13	4
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	605	07	1
CONDUCTOR	620	10	10
SUBDIRECCIÓN AMBIENTAL SECTORIAL			
SUBDIRECTOR DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	076	06	1
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	335	21	8
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	335	20	3
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	335	17	9
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	340	15	7
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	340	12	2
SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO			
SUBDIRECTOR DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	076	06	1
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	335	21	4
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	335	20	2
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	335	17	4
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	335	16	4
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	340	15	5
SUBDIRECCIÓN JURÍDICA			
SUBDIRECTOR DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	076	06	1
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	335	21	2
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	335	20	1
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	335	17	4
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	340	15	6
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	340	13	1

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su expedición y deroga la Resolución N° 540 del 24 de mayo de 2002.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 29 SET 2002

Julia Miranda
JULIA MIRANDA LONDOÑO
Directora

Proyectó: Olga L. López
Aprobó: Mireya Benavides Tafur